

ILUSTRE MUNICIPALIDAD TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3 5 10.1 NVA. TOLTEN, 2 1 MAR. 2012 LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.619/11, de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal para el año 2012.-

-La Resolución Exenta Nº 4826 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que Aprueba Convenio Programa Apoyo a la Gestión Local

 El Contrato de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Odontóloga Maria Estela Muñoz Castillo.

-El texto refundido de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.-APRUEBASE, El Contrato de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Odontóloga María Estela Muñoz Castillo.

2.-IMPUTESE, los gastos que irrogue el presente Decreto al item extrapresupuestario correspondiente a los Programas Apoyo a la Gestión a Nivel Local con Municipalidad de Toltén por el monto de las remesas recibidas por parte del Servicio de Salud y que corresponde a \$ \$6.230.000.-

3.-CONSIDERESE, los Contratos de prestación de

servicios, antes mencionados, parte integrante del presente Decreto -

ANOTESE, COX

GOBERTO NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

RAFAEL GARCIA FERLICE

ALCALDE

RGF/RNS/ACM/Igz DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control
- Dra. Maria Estela Muñoz
- -Archivo Depto. De Salud
- -Oficina de Partes, Archivo e Información

- 5 dul. /